

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 1
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES

ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 2
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

1. INTRODUCCION

1. a Descripción

Este procedimiento describe la operativa a seguir para la inclusión de un suministro en el grupo de consumo Industrial, así como el tratamiento de los casos de exclusión de la tarifa industrial por vencimiento de la Constancias de Registro Industrial.

1. b Responsabilidades

- Atención al Cliente: Departamento de Atención al Cliente, dependiente de la Gerencia Comercial y Agencias Comerciales, Secciones Comerciales y Secciones Servicios de Atención al Cliente dependientes de la Dirección de Gestión Regional.
 - Recepciona y verifica los datos del Número de Registro Industrial (RIEL) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y del Suministro (NIS).
 - Registra en el Sistema OPEN SGC los datos del Suministro (NIS) y el Número de Registro Industrial (RIEL).
 - Realiza la modificación de tarifa al grupo de consumo Industrial.
 - Valida el suministro industrial.

1. c Referencias

- Procedimientos Comerciales del Open SGC.
- Circular GC/06/2016.
- Circular GC/07/2016.
- Resolución P/N° 36952/2016.
- Resolución P/N° 41486/2018.

ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------------

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 3
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

2. CONSIDERACIONES:

2.a Para la inclusión de un suministro en la categoría Industrial deberá presentar necesariamente la Constancia de Registro Industrial, expedida por la Dirección General de Política Industrial de la Subsecretaría de Industrial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

2.b La Constancia de Registro Industrial tiene una vigencia de 2 años, por lo tanto el cliente debe renovar dicha constancia para el suministro afectado, y presentarlo en las Oficinas de Atención al Cliente de ANDE. Según Resolución P/N° 41486/18 se establece una tolerancia de hasta 90 días posteriores al vencimiento de la Constancia sin ser excluido de la categoría Industrial, pasado ese periodo de tiempo la no presentación de la Constancia significara la exclusión del grupo de consumo Industrial y el encuadramiento en otro.

2.c El cliente que haya perdido la Categoría Industrial (es decir que no presento la renovación de la constancia a la ANDE en el plazo de 90 días posteriores al vencimiento) sin embargo ha tramitado la renovación de la Constancia ante el Ministerio de Industria y Comercio (en el plazo de 90 días posteriores al vencimiento), podrá solicitar la reconsideración de la facturación con la Tarifa Industrial de aquellas facturas emitidas en otras tarifas y se encuentran dentro de los 6 meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la última Constancia de Registro Industrial (Resolución P/N° 41486/18).

2.d La unidad comercial que recibe la Constancia de Registro Industrial expedida por el MIC debe archivar el documento en una carpeta especial de Suministros Industriales.

2.e El Ministerio de Industria y Comercio dispone en su página web de un enlace del cual se puede descargar una copia de las constancias (http://www.vue.org.py/pls/portal/REGISTRO.RPT_RE_RIEL_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARAMS), por lo tanto no es obligatorio que el cliente presente la copia de la constancia, lo que si debe aportar es el RUC, Razón Social y Número de Registro Industrial así como el NIS del Suministro afectado.

2.f No será válida la presentación por parte del cliente de la liquidación de tasas, ni otros comprobantes ya que haber abonado los importes o aranceles ante el MIC no significa que el mismo ya posea la Constancia.

2.g Cuando se presente una Constancia de Registro Industrial para varios suministros en la misma Localidad/Manzana se debe generar OT de Verificación de Actividad a fin de corroborar que todos los suministros sirvan a la Industria en cuestión y no a Oficinas Administrativas de dicha Industria.

2.h Cuando la Industria posee 2 o más Plantas en distintas Localidades, debe presentar una Constancia por cada Localidad.

ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------------

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 4
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

3. OPERATIVA

N° Paso	Responsable	Descripción	Referencias
10	Atención al Cliente	Recepciona los datos del Número de Identificación del Suministro (NIS) del cliente que solicita mantener la categoría Industrial o ser incluido por primera vez en dicho Grupo de Consumo. <u>Nota:</u> Modificar la fecha de vencimiento del registro industrial en el sistema OPEN SGC a modo de aplicar los 90 días de gracia que tiene el cliente posterior al vencimiento.	
20	Atención al Cliente	Recepciona los datos del Registro Industrial y verifica si coinciden con el número de NIS aportado por el cliente para casos de suministros ya existentes. Para suministros nuevos que por primera vez soliciten acceder a la categoría Industrial verificar los datos con el documento de la propiedad: a) Datos no coinciden, se comunica al cliente, FIN DEL PROCEDIMIENTO. b) Datos coinciden, PASAR A LA ACCIÓN 30. <u>Nota:</u> Los datos que se deben verificar son; dirección del establecimiento, titular de contrato, fecha de emisión y fecha de vencimiento del Registro Industrial. Si el titular de contrato del NIS proveído por el cliente no coincide con el titular que figura en la constancia se debe gestionar la actualización de nombre o el cambio titular de pago.	
30	Atención al Cliente	Carga los datos de la Constancia de Registro Industrial en la ventana "Suministros Industriales" del Sistema OPEN SGC. <u>Nota:</u> Si el cliente presenta una misma Constancia de Registro Industrial (RIEL) para varios suministros en la misma Localidad o Manzana, se puede asignar el mismo número a más de un suministro. En caso de que se trate de manzanas o direcciones diferentes se debe generar OT de Verificación de Actividad a fin de corroborar que los suministros sirvan a la Industria en cuestión y no a Oficinas Administrativas de dicha Industria. Cuando la Industria posee 2 o más plantas en distintas Localidades, debe presentar una Constancia por cada Localidad.	

ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
----------------------	-----------------------------	---------------------------------------------

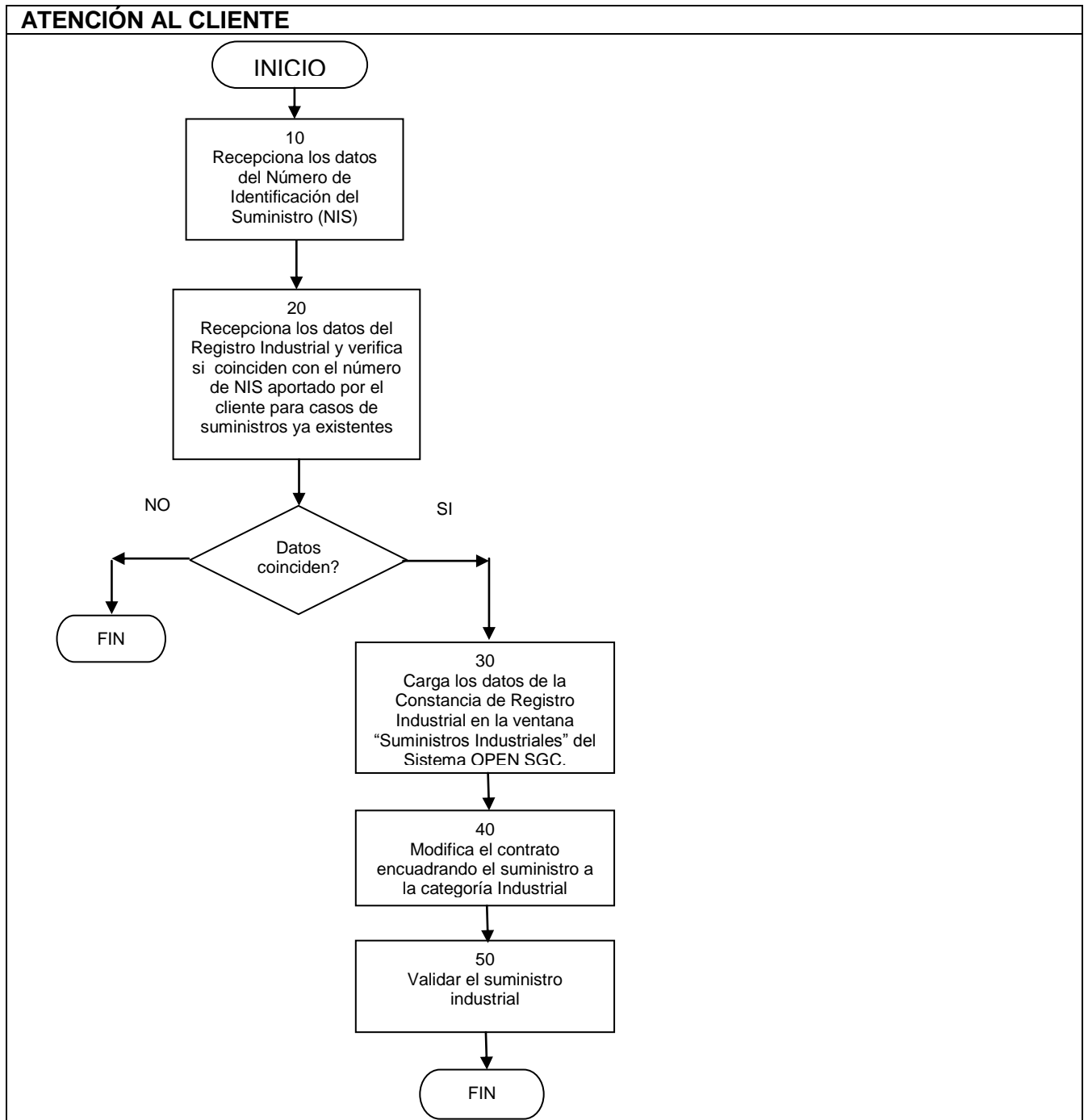
ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 5
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

N° Paso	Responsable	Descripción	Referencias
		<p>Además de registrar en la ventana "Suministros Industriales" se debe generar una incidencia con los siguientes datos;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre o razón social de la Industria. - Fecha de emisión y vencimiento de la constancia. - RUC de la empresa. 	
40	Atención al Cliente	<p>Modifica el contrato encuadrando el suministro a la categoría Industrial.</p> <p>Nota:</p> <p>Se mantendrán los valores actuales del Depósito de Garantía, a menos que exista un aumento de carga y/o cambio de nombre.</p> <p>Cada vez que se modifique el contrato de un suministro con categoría Industrial, este pierde su validación en el OPEN SGC por lo tanto se deben volver a cargar los datos.</p>	
50	Atención al Cliente	<p>Validar el suministro industrial de acuerdo a la constancia del MIC, en la ventana habilitada para el efecto. FIN DEL PROCEDIMIENTO.</p>	

ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
----------------------	-----------------------------	----------------------------------------------------

ANDE	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS COMERCIALES OPEN SGC		Actualización 01 GC- INTERNO GC/ADC/51/2019 Fecha: 17/10/2019 Página: 6
	Módulo: Atención al Cliente	Código PA0600	
	Instrucción de Procedimiento: TRATAMIENTO DE SUMINISTROS INDUSTRIALES.		

4. FLUJOGRAMA



ELABORADO POR GC/ADC	FIRMA DEL GERENTE COMERCIAL	ULTIMA ACTUALIZACIÓN FECHA: Octubre 2019
-----------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------